IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG.

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG**, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica concedida por la Gobernación de Santander el diecinueve (19) de junio de 1986, bajo el numero 202 denominada INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDESMAG", con domicilio en el DISTRITO de Barrancabermeja; que por acta No. 14 del 30 de junio de 2016 suscrito por asamblea de asociados registrado en la cámara de comercio bajo el número 13946 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 26 de julio de 2016, cambio de razón social de la entidad por el de "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO", con domicilio en el DISTRITO de Barrancabermeja; que mediante acta número 075 del 13 de Julio de 2022 de la junta directiva, inscrita en la cámara de comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el número 19761 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro se designó a GERSON JAHIR SILVA CADENA, identificado con c.c. No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, como DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO, Igualmente, mediante resolución No. 0847 del 19 de junio de 2013, la Secretaria de Educación de Barrancabermeja Concedió Licencia de funcionamiento o autorización oficial al INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDESMAG".

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN 0647 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRAN PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "IETDH" FUNDESMAG EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, ASÍ MISMO SE VERIFICO QUE LA MENTADA RESOLUCIÓN REGISTRO LOS SIGUIENTES PROGRAMAS OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN: 1. TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2.PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, 3. PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4.PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA 5. PROGRAMA TECNICO LABORAL EN OPERADOR DE PLANTAS DE GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIAS.**

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la **entidad sin ánimo de lucro** con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la **entidad sin ánimo de lucro**, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG, identificada** con el NIT**. N° 890.270.932-6** es una institución entidad **sin ánimo de lucro** pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa en la formación técnica de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida**.** Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia**,** dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1.CONVENIO DE ASOCIACION No. 1992-2022, , celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A de 2022 EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, con una duracion de cinco (5) meses.

2. CONVENIO DE ASOCIACION No. 4736-2022, de 16 de septiembre de 2022, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B de 2022 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS en el Distrito de Barrancabermeja-Santander.

3.CONVENIO DE ASOCIACION No. 0968-2023, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A de 2023 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS en el Distrito de Barrancabermeja-Santander.

4. CONVENIO DE ASOCIACION No. 02977-23 del 28 de junio del 2023,celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B-2023 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. con una duracion de cinco(5) meses.

Una vez verificada la experiencia se observa que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG,** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG** , representada legalmente y/o para efectos del presente convenio por el señor(a) **GERSON JAHIR SILVA CADENA ,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, es idónea para suscribir el convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER..**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN SECRETARIO DE EDUCACION (E)
Decreto 587 de 2026.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		NOVIEMBRE 2026
Reviso:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		NOVIEMBRE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			